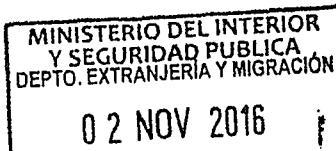


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6916673



RESOLUCIÓN EXENTA N° 222628

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

VISTO ~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Carolina Azucena CARRANZA MACEDO RUN: 25.008.987-2
2. Doña Luz Eliana FERRO AGUDELO RUN: 24.287.007-7
3. Don Jean Lucien DORVAL RUN: 24.771.270-4
4. Don Natalio Nicolas EXPOSITO RUN: 25.020.595-3
5. Doña Rina Mariliz SULBARAN ASCANIO RUN: 25.027.669-9
6. Doña Maria Elisabeth SCHREIBER RUN: 24.675.812-3
7. Don Michel MARCELIN RUN: 24.767.601-5
8. Don Ricardo de Jesus MONTES IGLESIAS RUN: 25.041.996-1
9. Don Alexis Dario GONZALEZ CARDONA RUN: 25.045.992-0
10. Don Cesar Augusto DAM QUINTERO RUN: 25.033.275-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 06/10/2016



RODRIGO SÁNCHEZ DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN